

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 635 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 SEP 2026

VISTO:

El Memorándum N° 4016-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. N° 4486971; Reg. Exp. N° 3137934, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, Informe N° 454-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, con Reg. Doc. N° 4484514, Reg. Exp. N° 3137934, Informe N° 3155-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, con Reg. Doc. N° 4484015, Reg. Exp. N° 3137934, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 4016-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 454-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 3155-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 695 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 SEP 2026

emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 15 de setiembre de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de garantizar el financiamiento de los planes de mantenimiento del Hospital Departamental de Huancavelica, toda vez que dichos planes cuentan con aprobación mediante acto resolutivo (RESOLUCION DIRECTORAL N°s 506, 746, 747 y 1028-2026-D-HD-HVCA-DE), los cuales están orientados a mejorar las condiciones adecuadas de seguridad, continuidad y funcionamiento de los servicios hospitalarios, para seguir brindando los servicios de salud con calidad, oportunidad y eficiencia, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 000799 REGION HUANCABELICA - SEDE CENTRAL.
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS.
: 3.999999 SIN PRODUCTO.
: 5.005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

174,413.00

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 695 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 SEP 2026

TOTAL, PLIEGO

174,413.00

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA

: 00100 GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA -HOSPITAL
DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO / PROYECTO

: 3.999999 SIN PRODUCTO.

ACTIVIDAD

: 5.005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS.

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

174,413.00

TOTAL, PLIEGO

174,413.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abdo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
Modificacion Presupuestaria en el Nivel Funcional Programatico
 (Modificacion de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 5.RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18.CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Fin. Gen	ANULACION	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	174,413.00	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	174,413.00	
3.999999 SIN PRODUCTO	174,413.00	
5.005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTU	174,413.00	
22.EDUCACION	174,413.00	
006.GESTION	174,413.00	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	174,413.00	
2.3.BIENES Y SERVICIOS	174,413.00	
401. GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA		174,413.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		174,413.00
3.999999 SIN PRODUCTO		174,413.00
5.005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTU		174,413.00
20.SALUD		174,413.00
044.SALUD INDIVIDUAL		174,413.00
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		174,413.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		174,413.00
2.3.2.4.2.1.DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y		174,413.00
TOTAL	174,413.00	174,413.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CPC. Julio R. Bellido Huamán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. María Isabel Huamán Ramos
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO